



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3344/23

FECHA DE SANCION: 20 de Marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 3212

EXPEDIENTE HCD N°: D-14893/23

VISTO:

El expediente letra D-N°14893/23, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo eleva copia expediente 0771/22 convalidación convenio 056/23 "Pinares Del Oeste". Y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario convalidar el convenio 056/-2023 firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires.

Que, el convenio 056-2023 prevé el otorgamiento de subsidio para la obra denominada "Infraestructura para el Barrio Pinares del Oeste, Villa Gesell", el cual pretende dotar de predio de red de agua potable, red eléctrica y alumbrado público, red peatonal, y obras complementarias; que en dicho predio se emplazan 113 lotes con servicios ya sorteados y adjudicados en el año 2021, además de un espacio público para ocio y esparcimiento de los vecinos;

Que de esta manera, se favorece el pleno desarrollo de las familias geselinas, contribuyendo al arraigo y pertenencia de nuestros vecinos, como así también se benefician los comercios y las industrias locales ante la demanda de insumos, mano de obra y producción local.


Que, para el Intendente Gustavo Barrera es prioridad iniciar con las obras previstas, las cuales son de vital importancia para dar soluciones integrales a la creciente necesidad habitacional del partido de Villa Gesell;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el convenio registrado bajo número 056-2023,-----
----- celebrado entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, con el objeto de financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal "Infraestructura para Barrio Pinares del Oeste, Villa Gesell" por un monto de 306.957,63 UVIS (trescientos seis mil novecientos cincuenta y siete con sesenta y tres Unidades De Vivienda), sobre valor referido a 30 de septiembre de 2022.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrián Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell